

8405 *ORDEN de 9 de abril de 1992 por la que se establecen los municipios ubicados en las áreas de influencia de los de Barcelona y Madrid, a los efectos de fijar los precios máximos de venta de viviendas libres a precio tasado previstos en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.*

El artículo 26 del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda del Plan 1992-1995, establece que el precio máximo de venta por metro cuadrado útil para las viviendas libres a precio tasado será de 1,7 veces el módulo ponderado, cuando la superficie útil de las mismas no exceda de 90 metros cuadrados y estén ubicadas en los municipios de Barcelona y Madrid, así como en sus respectivas áreas de influencia, concretadas, a estos efectos, mediante Orden del Ministro de Obras Públicas y Transportes a propuesta de las respectivas Comunidades Autónomas.

Dicho precio máximo es aplicable, también, a las viviendas definidas en el artículo 3.º, 2, del Real Decreto 1668/1991, de 15 de noviembre, sobre financiación de actuaciones protegibles en materia de suelo con destino preferente a viviendas de protección oficial, que reúnan dichas condiciones.

Las propuestas correspondientes han sido tramitadas el 16 de marzo de 1992 por la Generalidad de Cataluña y el 21 de febrero de 1992 por la Comunidad Autónoma de Madrid.

En su virtud, y de conformidad con lo propuesto, he dispuesto:

Primero.—A los efectos del artículo 26, b), segundo párrafo, del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, se incluyen en el área de influencia del municipio de Barcelona los municipios que se indican: Alella, Badalona, Barberà del Vallès, Castelldefels, Cerdanyola, Cornellà, Esplugues, Gavà, Granollers, Hospitalet de Llobregat, La Llagosta, Lliçà d'Amunt, Lliçà de Vallès, Martorell, Martorelles, El Masnou, Molins de Rei, Mollet, Montcada i Reixac, Mongat, Montmeló, Montornés, Palteja, El Papiol, Parets del Vallès, Polinyà, El Prat de Llobregat, Ripollet, La Roca del Vallès, Rubí, Sabadell, Sant Adrià del Besòs, Sant Andreu de la Barca, Sant Boi de Llobregat, Sant Climent de Llobregat, Sant Cugat del Vallès, Sant Feliu de Llobregat, Sant Fost de Campsentelles, Sant Joan Despi, Sant Just Desvern, San Quirze del Vallès, Sant Vicenç dels Horts, Santa Coloma de Cervelló, Santa Coloma de Gramenet, Santa Perpetua de Mogoda, Terrassa, Tiana, Ullastrell, Viladecans, Vilanova del Vallès.

Segundo.—A los mismos efectos se incluyen en el área de influencia del municipio de Madrid los siguientes municipios: Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Las Rozas, Leganés, Majadahonda, Móstoles, Parla, Pozuelo de Alarcón, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares, San Sebastián de los Reyes, Tres Cantos, Pinto.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si bien sus efectos se aplicarán desde el 1 de enero de 1992.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de abril de 1992.

BORRELL FONTELLES

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

8406 *RESOLUCION de 14 de enero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se incluyen en el certificado de aceptación otorgado a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo Hicom-390, otros terminales.*

Vista la petición formulada por la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Orense, 2, código postal 28020, solicitando que el certificado de aceptación otorgado por Resolución de 3 de agosto de 1990, a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo Hicom-390, se extienda a otros terminales, teniendo en cuenta que dichos equipos son terminales específicos del sistema, al igual que los ya amparados por el mencionado certificado de aceptación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), resuelve incluir en el certificado de aceptación otorgado a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo Hicom-390, con número de inscripción E 95 90 0405, los terminales Set 451 T8, Set 451 T24 D, Set 451 T25 FD, Set 451 T29, Set 551 T25 FD, Set 751 T25 FD, L30808-X5141-A413 ó S30817-S9630-X, S30817-Q9632-X*, S30817-

Q9635-X*, S30817-Q9634-X*, L30808-X5141-A415, S30817-K6051-A301, S30807-U5450-X, S30807-U5372-X, S30817-K6051-A401, S30807-Q5375-X y F500, por considerarlos terminales específicos del sistema a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 8, de 9 de enero de 1990, y número 31, de 5 de febrero de 1990 (corrección de errores)).

Madrid, 14 de enero de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

8407 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se incluyen en el certificado de aceptación otorgado a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo HICOM-370, otros terminales.*

Vista la petición formulada por la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Orense, 2, código postal 28020, solicitando que el certificado de aceptación otorgado por Resolución de 3 de agosto de 1990, a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo HICOM-370, se extienda a otros terminales, teniendo en cuenta que dichos equipos son terminales específicos del sistema, al igual que los ya amparados por el mencionado certificado de aceptación,

Esta Dirección general, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), resuelve incluir en el certificado de aceptación otorgado a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo HICOM-370, con número de inscripción E 95 90 0404, los terminales Set 351 T2 y Set 351 T10D, por considerarlos terminales específicos del sistema a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 8, de 9 de enero de 1990, y número 31, de 5 de febrero de 1990 (corrección de errores)).

Madrid, 5 de febrero de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

8408 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se incluyen en el certificado de aceptación otorgado a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo HICOM-340, otros terminales.*

Vista la petición formulada por la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Orense, 2, código postal 28020, solicitando que el certificado de aceptación otorgado por Resolución de 3 de agosto de 1990, a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo HICOM-340, se extienda a otros terminales, teniendo en cuenta que dichos equipos son terminales específicos del sistema, al igual que los ya amparados por el mencionado certificado de aceptación,

Esta Dirección general, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), resuelve incluir en el certificado de aceptación otorgado a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo HICOM-340, con número de inscripción E 95 90 0403, los terminales Set 351 T2 y Set 351 T10D, por considerarlos terminales específicos del sistema a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 8, de 9 de enero de 1990, y número 31, de 5 de febrero de 1990 (corrección de errores)).

Madrid, 5 de febrero de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

8409 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se incluyen en el certificado de aceptación otorgado a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo HICOM-390, otros terminales.*

Vista la petición formulada por la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Orense, 2, código postal 28020, solicitando que el certificado de aceptación otorgado por Resolución de 3 de agosto de 1990, a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo HICOM-390, se extienda a otros terminales, teniendo en cuenta que dichos equipos son terminales específicos del sistema, al igual que los ya amparados por el mencionado certificado de aceptación,

Esta Dirección general, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), resuelve incluir en el certificado de aceptación otorgado a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo HICOM-390, con número de inscripción E 95 90 0405, los terminales Set 351 T2 y Set 351 T10D, por considerarlos terminales específicos del sistema a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre [«Boletín Oficial del Estado» número 8, de 9 de enero de 1990, y número 31, de 5 de febrero de 1990 (corrección de errores)].

Madrid, 5 de febrero de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

8410 RESOLUCION de 6 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (numérico), marca «Indelec», modelo PG-32N.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, la Empresa «Indelec, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zamudio, Parque Tecnológico, parcela 108, código postal 48016, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente certificado de aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que amparaba la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir, aprobadas por el citado Real Decreto,

Esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (numérico), marca «Indelec», modelo PG-32N, con la inscripción E 97 92 0005, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 6 de febrero de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Receptor buscapersonas (numérico).
Fabricado por: «Indelec, Sociedad Anónima», en España.
Marca: «Indelec».
Modelo: PG-32N.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Disposición transitoria del artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción **E 97 92 0005**

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 6 de febrero de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

8411 RESOLUCION de 6 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al transmisor buscapersonas (40 Mhz), marca «Scanpager», modelo 8510/M.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento

de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Cointel, Sociedad Limitada», con domicilio social en Bilbao, Padre Larramendi, 1, código postal 48012,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al transmisor buscapersonas (40 Mhz), marca «Scanpager», modelo 8510/M, con la inscripción E 97 92 0002, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 6 de febrero de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Transmisor buscapersonas (40 Mhz).
Fabricado por: «Blick Communications Ltd.», en Reino Unido.
Marca: «Scanpager».
Modelo: 8510/M.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción **E 97 92 0002**

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Advertencia:

Potencia máxima: 2 W.
Separación canales adyacentes: 25 Khz.
Modulación: Frecuencia.
Banda utilizable: Según UN-12 del C.N.A.F.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 6 de febrero de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

8412 RESOLUCION de 6 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al transmisor buscapersonas (40 Mhz), marca «Philips», modelo LBB-5884.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en Madrid, calle Martínez Villergas, 2, código postal 28027,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al transmisor buscapersonas (40 Mhz), marca «Philips», modelo LBB-5884, con la inscripción E 97 92 0011, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 6 de febrero de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.